



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00088-00

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 82), en la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$122.300,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

En atención al memorial allegado por las partes que obra a folio 87, en el cual solicitan, la suspensión del proceso, esta resulta improcedente, teniendo en cuenta que ya se profirió sentencia de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 010 de fecha 3 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA